

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **FERNANDO ALFREDO GOMEZ BLANDIN** actuando en su condición de apoderada legal de **ASOCIACIÓN HERMANAS MISIONERAS DE SAN CARLOS BORROMEO SCALABRINI**, de la (providencia) incoada en el expediente No. **E2023001280** de ingreso que literalmente dice:

“**EXPEDIENTE E2023001280** Presentado en fecha trece(13) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). Consta en total de 51 folios útiles. **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. SECRETARIA GENERAL EN LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. -TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL; A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** Téngase por presentado la manifestación que antecede ante la **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS**, a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS**, en fecha trece (13) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), presentada por el Abogado **FERNANDO ALFREDO GOMEZ BLANDIN** actuando en su condición de apoderada legal de **ASOCIACIÓN HERMANAS MISIONERAS DE SAN CARLOS BORROMEO SCALABRINI**, donde solicita “**SE SOLICITA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE REQUERIMIENTO AL TENOR DEL ART. 30 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO...**” Esta Secretaría General en la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras **DECLARA: 1. TENGASE POR ADMITIDA LA SOLICITUD**, y conforme al artículo 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo declárese en suspenso el expediente en merito, y conforme al artículo 80 de la Ley de Procedimiento administrativo otórguese un plazo de 30 días para que el abogado anteriormente mencionado presente la información solicitada. **2. Agréguese las presentes diligencias al expediente en mérito. Artículo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario vigente 30, 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFIQUESE “FYS SUAM CELESTE LOPEZ LI Acuerdo de Delegación No. 472-2022 “**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de marzo, del año dos mil veinticuatro (2024).

ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ LI

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022

